

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2024 29**  
**COMPRAS ESTATALES N° 29**

**Artículo 1 - OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar el **suministro de COMESTIBLES PARA CANASTAS DE EMERGENCIA SOCIAL – PERIODO - SETIEMBRE 2024** solicitados en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones.

**Artículo 2 – PROPUESTA**

Comestibles solicitados:

- Harina de trigo (hum.) x 1 kg (4 ceros) – cantidad 2000 kg,
- Adobo (en paquetes por 250 grs) – cantidad 6 kg,
- Té en saquito variedad común caja x 100 unidades – cantidad 20 cajas,
- Cereales procesados (azucarados), en paquete por 1 kg – cantidad 10 kg,
- Café instantáneo (en cajas por 100 unidades) – cantidad 2000 unidades,
- Choclo desgranado (uso humano) – en latas por 300 gramos aprox. – cantidad 2000 unidades,
- Avena laminada (uso humano) – en paquetes de 500 gramos - cantidad 1000 kg,
- Aceite comestible tipo girasol (en botella por litro o aproximado) – cantidad 2000 unidades,
- Arveja enlatada tipo hidratada lata 0.3 kg – cantidad 2000 unidades,
- Arroz (uso humano) var. G1 (grano largo) bolsa (por 1 kg) – cantidad 2000 kg,

- Lenteja (uso humano) - en paquetes de 500 gramos – cantidad 1000 kg,
- Harina de maíz (uso humano) tipo instantánea (en paquetes de 500 gramos) – cantidad 2000 unidades,
- Cocoa (en paquetes de 500 gramos) – cantidad 1000 kg,
- Azúcar blanco x 1 kg – cantidad 2000 kg,
- Pulpa de tomate (por unidad) – en envase de 1 kg o aproximado – cantidad 2000 unidades.
- Polvo de hornear (paquete x 200 grs) – cantidad 30 unidades,
- Levadura tipo seca (100 paquetes x 10 gramos) – cantidad 1000 grs.
- Atún elaborado tipo desmenuzado al natural lata – por 170 gramos – cantidad 4000 unidades,
- Pasta seca de trigo tipo común para pasta (paquete x 1 kg, tipo moña grande) – cantidad 2000 kg,

**Condiciones:**

Envasado de fábrica.

Entrega capacidad del envase conforme a lo solicitado – tener en cuenta en cotización y hacerlo conforme a la cantidad total de cada ítems (kg o unidad) para poder realizar una correcta comparación de precios.

Buena calidad, indicar marca.

**Artículo 3– DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales 131/2014 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

#### **Artículo 4 – COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional, incluyendo **flete sin costo para la Administración, previa coordinación con Dirección de Promoción Social.**

#### **Artículo 5- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- **Propuesta Económica —60%**

Se evaluara de acuerdo a la siguiente formula:

$(P0 / P1 ) \times \text{Total Puntaje}$

P0 : Precio más bajo

P1: Precio considerado

- **Plazo de entrega —30%**

Hasta 5 días – 30%

5 a 10 días – 20%,

10 días o más - 10%

- **Proveedores locales -10%.**

#### **Artículo 6- FORMA DE PAGO**

**Se pagará a los 30 días de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.**

#### **Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la

Tesorería Municipal. Los importes que se fijan por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

### **Artículo 8- CONSULTAS.**

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la Intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).

### **Artículo 9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

#### **9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

No se recibirán ofertas por otra vía

#### **9.2 Apertura de las ofertas**

#### **Fecha de apertura Martes 06 de Agosto de 2024, hora 13:00 -**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio

Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica

Constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web :

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Así mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo:

[licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy)

y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

9.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
  - b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
  - c) Información solicitada en los artículos 2 y 5 del presente pliego.
- Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscritos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

9.4. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07
  - b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato si corresponde
- Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.**

**Artículo 10- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

**Artículo 11- LUGAR ENTREGA DE MERCADERIA**

Entrega inmediata en depósito de la Dirección de Promoción Social – 25 de Mayo casi Setembrino Pereda (horario 07.00 a 12.00 horas)

### **Artículo 12 –DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **Artículo 13– CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### **Artículo 14 – RECEPCIÓN DE MERCADERÍA**

Es responsabilidad del proveedor entregar la factura correspondiente en la Dirección según el pedido realizado oportunamente.

La recepción de la mercadería será en Dirección de Promoción Social.

La falta de cumplimiento, dará lugar automáticamente a la ejecución de la garantía.

### **Artículo 15 – NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

### **Artículo 16- NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **Artículo 17- MULTAS Y PENALIDADES**

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

### **Artículo 18- VALOR DEL PLIEGO**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).





**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 2024 29**

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País:.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: .....